



Poder Judicial



OFICINA DE ARQUITECTURA - SANTA FE S/ ELEVA PROPUESTA DE RECUPERACIÓN ESTRUCTURAL E IMPERMEABILIZACIÓN DE SUBSUELOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE RAFAELA POR LA SUMA DE \$ 51.372.028,486

21-17620239-1

Dirección General de Administración

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 576/21.-

SANTA FE, 13 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Pública N° 36/21** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “**Reparación de los subsuelos del Palacio de Justicia de Rafaela**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 173, se verifica la presentación de tres (3) ofertas, las cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose las firmas inscriptas en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe. Las firmas EFE CONSTRUCCIONES y ARQ. MARIO IGLESIAS CONSTRUCCIONES no cumplieron con lo establecido en el artículo 16 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones;

Que, a fs. 1044 la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 57.590.377,08 (pesos cincuenta y siete millones quinientos noventa mil trescientos setenta y siete con ocho centavos);

Que, la Prosecretaría y la Contaduría Judicial, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Pública N° 36/21**, por la suma de **\$ 57.590.377,08 (pesos cincuenta y siete millones quinientos noventa mil trescientos setenta y siete con ocho centavos)**, conforme al detalle que se indica a continuación:

a) **a CONSTRUCCIONES CIC SA - CUIT N°: 30-71056849-5**

RENG	DETALLE	PRECIO TOTAL
único	Provisión de materiales y mano de obra para la reparación de los subsuelos del Palacio de Justicia de Rafaela, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 381.-	\$ 57.590.377,08
TOTAL ADJUDICADO		\$ 57.590.377,08

2do.) Se desestima la oferta de la firma EFE CONSTRUCCIONES, porque no cumplimentó con lo establecido en el artículo 16 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones.-----

3ro.) La firma adjudicataria deberá reemplazar la garantía ofrecida para totalizar el CINCO por ciento (5%) del monto adjudicado, según lo establecido por el art. 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

4to.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 7, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2021 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 51-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 4 -

- PARTIDA PRINCIPAL 2 -

- PARTIDA PARCIAL 1 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 02 - **\$ 17.277.113,12**

La suma restante será imputada el presupuesto del año 2022 considerando la existencia de saldos en las partidas correspondientes.

5to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----